

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 1 de 20		



CONVOCATORIA

“FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA”

SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Para tener en cuenta:

El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y apoderado registrados en el formulario de inscripción deben ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.

Los documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si se remiten documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

El artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 **ORDENA MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN**; en educación superior establece que el “Ministerio de Educación Nacional incluirá a las víctimas en los términos de la Ley, dentro de las estrategias de atención a población diversa y adelantará las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX”.

Por lo anterior, el Fondo tiene como finalidad otorgar créditos educativos condonables de pregrado en respuesta a lo ordenado por la Ley 1448 de 2011

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Los destinatarios de los créditos condonables que se otorgarán en el marco de este fondo serán **Víctimas del conflicto armado interno, que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas -RUV- o reconocidas como tal en las Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz o en las de la Corte Interamericana de Derechos**

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 2 de 20		



Humanos.

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

El Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia, a través de esta convocatoria, **financiará estudios de educación superior a nivel de pregrado en Colombia**, en los siguientes niveles de formación:

- Pregrado: Técnica profesional, Tecnológica o universitaria

¡Importante! los estudiantes que aspiren a financiación para programas académicos por ciclo propedéuticos deberán diligenciar el formulario de inscripción con la información del pregrado en nivel universitario. Posterior al envío del formulario de inscripción no se aceptarán modificaciones.

El crédito condonable cubrirá programas académicos de pregrado por **ciclos propedéuticos** hasta el nivel universitario, siempre que estos se deriven de los programas de formación técnica profesional o tecnológica y que en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- se registre que el programa académico es ofrecido por ciclos propedéuticos; lo anterior con previo cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 749 de 2002.

4. RUBROS FINANCIABLES

4.1 ¿Qué financia el capítulo Nivel Nacional?

A través de este fondo, se otorga financiación para los siguientes rubros:

1. **Matricula Ordinaria Neta:** Hasta por 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por período académico que se gira directamente a la **Institución de Educación Superior en modalidad condonable**. Quienes cumplan con los requisitos y sean cubiertos/as por la política de gratuidad, solo recibirán los rubros de sostenimiento.
2. **Sostenimiento:** Por valor de 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por semestre, valor que **se girará directamente al beneficiario/a del fondo**.
3. **Permanencia:** Por valor de 1 salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV), dirigido a las Instituciones de Educación Superior que desarrollen programas diferenciales y preferenciales de permanencia, con enfoque de reparación integral y acompañamiento psicosocial. Los proyectos o iniciativas de permanencia deben ser presentados al Ministerio de Educación Nacional para su

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 3 de 20		



aprobación. **Este giro no es retroactivo. Este iniciará exclusivamente a partir del período en que el proyecto sea aprobado por parte del Ministerio de Educación Nacional.**

Dichos proyectos deberán contener como rubros de inversión los siguientes:

1. Educación: el cual comprende Derecho de Grado, Opción de grado, niveles de inglés en las universidades que así lo requieran, cursos de extensión, judicatura que no se encuentren en el pensum académico, intercambios, siempre y cuando exista aval de la IES, prácticas y/o pasantías y matrículas para quienes presenten rezago académico
2. Necesidades básicas: comprende, alimentación, arriendo, movilidad y transporte.
3. Acompañamiento Psicosocial: comprende charlas y talleres de orientación.
4. Herramientas tecnológicas y Conectividad.
5. Casos especiales: Los cuales deberán contar con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.
6. Plan de Rescate: El cual tiene como objetivo utilizar los recursos sobrantes de otros beneficiarios para ayudar a aquellos que no cuentan con suficientes recursos para garantizar la permanencia de estos.

Los numerales 1 y 2 del presente artículo componen la línea de crédito condonable, por lo cual se entiende que el/la beneficiario(a) en caso de no lograr la condonación retornará el valor total de los conceptos que componen el crédito, con las condiciones de recuperación de cartera establecidas en el presente Reglamento y conforme lo dispone el reglamento de recuperación de cartera del ICETEX.

El seguimiento a la ejecución de los proyectos de permanencia aprobados por el Ministerio de Educación Nacional será liderado por el MEN y apoyado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, desde el nivel nacional y los niveles territoriales.

¡Importante!

El financiamiento del rubro de permanencia estará a cargo exclusivamente del Ministerio de Educación Nacional. Este apoyo se otorgará únicamente a los beneficiarios adjudicados por el MEN dentro del capítulo Nacional.

4.2 ¿Qué financia el Capítulo Bogotá?

1. **Matrícula Ordinaria Neta:** Hasta por 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por período académico que se gira directamente a la **Institución de Educación Superior en modalidad condonable.**

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 4 de 20		



Quienes cumplan con los requisitos y sean cubiertos/as por la política de gratuidad, solo recibirán los rubros de sostenimiento.

- Sostenimiento:** Por valor de 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por semestre, valor que **se girará directamente al beneficiario del fondo.**

¡Importante!

Los siguientes ítems aplican para ambos capítulos:

- Los rubros de matrícula y sostenimiento hacen parte de la línea de crédito condonable, por lo tanto, si los beneficiarios no cumplen con los requisitos necesarios para la condonación, deberán devolver al Fondo el valor financiado por estos conceptos, bajo las condiciones de recuperación de cartera establecidas por el ICETEX.
- Se financiará un (1) programa académico de pregrado por estudiante en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo estipulado en el plan de estudios y el registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES-, cubriendo el número de semestres del programa académico, que permitan la culminación del mismo acorde a lo solicitado por el/la aspirante en el formulario de inscripción.
- El crédito condonable, mediante el rubro de matrícula ordinaria neta, no financiará, inscripciones, cursos intersemestrales, cursos de idiomas, concepto de estampillas, seminarios, congresos, salidas de campo, ni herramientas o materiales de trabajo. Así mismo, no financiará pasantías, derechos de grado, prácticas, judicaturas, seminarios, diplomados, opciones de grado, carnet, seguro estudiantil, bienestar universitario, cursos de nivelación, cursos vacacionales o de cualquier naturaleza similar que estén por fuera del pensum académico, de acuerdo con el registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- El recurso de matrícula que atienda programas con periodicidad académica diferente a la semestral será desembolsado por el ICETEX, de acuerdo con los soportes suministrados por el/la beneficiario y una vez realizado el proceso de renovación. En todo caso, el valor a financiar no excederá los 22 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) por año.
- El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo**, la financiación iniciará exclusivamente a partir del momento en que el crédito es legalizado por el/la aspirante ante el ICETEX y dicho

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 5 de 20		



proceso **no se podrá aplazar**, es decir, la legalización se deberá realizar en el semestre aprobado por la Junta Administradora del Fondo.

5. REQUISITOS PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FONDO

Los aspirantes al Fondo deberán cumplir con todos los requisitos mínimos que se relacionan a continuación (Numeral 5.1 Requisitos de inscripción a nivel nacional). Los requisitos que se mencionan en dicho apartado 5.1 son de obligatorio cumplimiento para todos los aspirantes a la presente convocatoria.

5.1 Requisitos de inscripción a nivel Nacional

Los aspirantes que se inscriban en la convocatoria deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos mínimos para participar:

1. Ser ciudadano/a colombiano /a.
2. No haber recibido ni estar recibiendo apoyo económico para el mismo rubro (matrícula y/o sostenimiento) por parte de entidades nacionales de fondos administrados por ICETEX, para adelantar estudios de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario. Asimismo, no estar en mora con el ICETEX.
3. No poseer un título de educación superior de nivel universitario.
4. Estar incluido/a en el Registro Único de Víctimas -RUV- o reconocidos como tal en las Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz o en las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
5. Estar admitido/a y/o matriculado/a en una Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, cursando algún semestre de pregrado.
6. Haber presentado la prueba Saber 11 o la prueba de estado equivalente.
7. Ser bachiller.
8. Tener su propio correo electrónico.
9. Inscribirse a través de la página web del ICETEX, en las fechas y bajo las condiciones establecidas para tal fin.
10. Presentar los documentos de inscripción en las fechas y bajo las condiciones establecidas en cada convocatoria.

5.2 Requisitos de inscripción - Capítulo Bogotá

Serán posibles beneficiarios financiados con recursos del capítulo Bogotá, aquellos aspirantes que cumplan con todos los requisitos anteriormente enunciados en el numeral 5.1 y adicional deberán

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 6 de 20		



cumplir con los tres (03) requisitos relacionados a continuación:

1. Estar admitido y/o matriculado/a en una Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en modalidad presencial, distancia o virtual en la ciudad de Bogotá.
2. Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3.
3. Ser egresado del sistema educativo colombiano.

¡Importante!

Los siguientes ítems aplican para ambos capítulos:

1. **El tipo y número de documento de identidad con el cual el/la aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción en la convocatoria debe coincidir con el que se encuentra registrado en el RUV.** Para este fin, es responsabilidad del/la aspirante actualizar sus datos de registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
2. El beneficio del crédito condonable **no es retroactivo**, éste iniciará exclusivamente a partir del momento en que el crédito es legalizado por el/la aspirante adjudicado ante el ICETEX; es decir la legalización del crédito condonable se deberá realizar en el período académico para el cual fue adjudicado.
3. Aspirantes que se presentaron en la convocatoria y no fueron seleccionados/as, pueden iniciar el proceso en una próxima convocatoria si la hubiere.
4. Los estudiantes que hayan sido beneficiarios del Fondo y hayan perdido el beneficio por alguna de las causales definitivas contempladas el presente reglamento operativo, no podrán postularse nuevamente.
5. Los créditos condonables del Fondo, se legalizan por una **ÚNICA** vez, en el período de **adjudicación y no posteriormente**, cumpliendo las fechas establecidas en el cronograma.
6. La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante por lo que, si al momento de validar la documentación adjuntada por el aspirante, se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no continuidad en el proceso de otorgamiento y anulación de este sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.
7. **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de financiación.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación, adjudicación y firma de garantías dentro de los plazos estipulados y contar con el estado “concepto jurídico viable”, el aspirante se considerará beneficiario.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 7 de 20		



6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en la convocatoria es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

El aspirante debe ingresar a través del siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm> a través de la opción “Formulario de solicitud”

Recuerde que cada aspirante debe contar con un correo electrónico **propio** y de fácil acceso para el proceso de inscripción y seguimiento al avance de la convocatoria.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando (**Convocatoria REPARACIÓN DE VICTIMAS 2025 2 0**).
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera **antes de guardar totalmente el formulario**. Al seleccionar el botón **Completar solicitud**, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- En caso de haber completado la solicitud y detectar alguna inconsistencia o error de digitación en el formulario de inscripción, el aspirante podrá solicitar la anulación del mismo, a través de los canales de atención del ICETEX. Una vez se haya confirmado la anulación, se podrá realizar nuevamente el diligenciamiento de la solicitud. Es importante tener en cuenta que **tanto la solicitud de anulación como el nuevo registro deberán realizarse a más tardar siete (7) días antes del cierre de la etapa de inscripciones**, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria. **No se dará trámite a solicitudes de anulación ni se aceptarán nuevos formularios que se gestionen fuera del plazo previsto para el proceso de inscripción.**
- El usuario asignado y la contraseña que registre **son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 8 de 20		



exactamente el semestre académico [el cual cursará para el período actual de la convocatoria 2025-2.](#)

- En la pregunta del formulario “seleccione el semestre al que ingresa. Este corresponde al semestre en el cual se va a iniciar la financiación”, se debe diligenciar el semestre que va a cursar o esta actualmente cursando para el periodo [2025-2.](#)
- El estrato socioeconómico de residencia y la dirección de residencia registrados en el formulario de inscripción [deben coincidir en su totalidad con lo indicado en el recibo de servicios públicos que se adjunte al momento de realizar el cargue documental.](#)
- El rango de promedio académico del semestre inmediatamente anterior registrado en el formulario debe coincidir con la certificación de notas adjunta en el cargue documental. De lo contrario, será una causal de subsanación.
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar [correctos y vigentes.](#)

¡Importante! Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

En un plazo **máximo de 48 horas** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual **deberá adjuntar los siguientes archivos en formato PDF:**

1. Copia de formulario que diligenció en el momento de la inscripción a través de la página web del ICETEX, completo y legible.
2. Copia del documento de identidad vigente y legible del aspirante o constancia de trámite de expedición del documento de identidad por primera vez.
3. Recibo de un servicio público domiciliario reciente, cuya fecha de expedición no supere 3 meses a partir de la fecha de inscripción (agua, luz, gas o teléfono) del lugar de residencia diligenciado en el formulario de inscripción. En caso de residencia en áreas rurales certificación por parte de la autoridad competente presente en el territorio (para validar el lugar de residencia únicamente).

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 9 de 20		



El estrato socioeconómico de residencia y la dirección de residencia registrados en el formulario de inscripción **deben coincidir en su totalidad con lo indicado en el recibo de servicios públicos que se adjunte al momento de realizar el cargue documental.**

4. Constancia expedida por la Institución de Educación Superior donde se indique nombre del estudiante, nombre del programa académico, modalidad académica (presencial, distancia, virtual), excepto para programas del área de la salud los cuales se cursan en modalidad presencial. También se debe incluir el período académico, el cual debe ser **2025-2**, y semestre a cursar, **(este debe coincidir con el semestre del período 2025-2, diligenciado en el formulario de inscripción).** La Institución de Educación Superior debe ser reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. **No se aceptarán cambios una vez complete la solicitud del formulario de inscripción, ni posterior a la adjudicación.**
5. Recibo de pago de la matrícula ordinaria neta del semestre a cursar, donde se evidencien datos básicos del aspirante, nombre del programa académico, período académico 2025-2, y/o semestre a cursar el cual debe coincidir con el registrado en el formulario de inscripción.
6. Certificado de la cuenta bancaria activa, a nombre del aspirante, a la cual se le realizará el desembolso del rubro de sostenimiento, en caso de ser seleccionado. Esta no podrá ser mayor a 30 días. El documento no debe estar protegido (sin contraseñas).
7. Carta donde el/la aspirante expresa “conocer y aceptar el Reglamento Operativo del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia”. Asimismo, deberán manifestar por escrito que conocen, comprenden y aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria. **La carta debe tener la firma del aspirante, no obstante, la misma no requiere reconocimiento de firma ante notario o autoridad competente.**
8. Soportes de desempeño académico o calificaciones, así:
 - **Para aspirantes de primer y segundo semestre del programa académico** deberán allegar además la siguiente documentación: Copia del resultado del examen de Estado de la educación media (SABER 11°) o de la prueba de estado equivalente, **donde se visualice nombre y apellidos del aspirante, número de identificación, código de la prueba, el cual debe coincidir con el registrado en el formulario de inscripción y el puntaje o puesto obtenido.**
 - **Para aspirantes del tercer semestre de programa académico en adelante:** Certificado de notas del semestre inmediatamente anterior. Donde se visualice nombre

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 10 de 20		



y apellidos del aspirante, número de identificación, nombre de la IES, programa académico, periodo y el promedio del semestre inmediatamente anterior.

Los certificados de notas deben ser expedidos por la Institución de Educación Superior, los cuales deben contener sello y/o firma del área encargada.

¡Importante! El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción, no le permitirá continuar con el proceso de otorgamiento y será causal de rechazo de la postulación.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

7.1 Calificación de Postulaciones – Nivel Nacional

Las postulaciones recibidas que cumplan los requisitos mínimos serán calificadas, a partir de la aplicación de los siguientes criterios, y serán **ordenadas de manera descendente por departamentos, de acuerdo con el puntaje total obtenido en el proceso de calificación**. Los recursos serán adjudicados en ese mismo orden hasta agotar la disponibilidad presupuestal; no obstante, la Junta Administradora reservará el 1% de la disponibilidad presupuestal del Fondo, con el fin de garantizar la sostenibilidad del mismo.

CRITERIOS	PUNTAJE
Puntaje obtenido en la prueba de Estado	
Desempeño en las pruebas SABER 11 o de la prueba de estado equivalente de los estudios de bachillerato	0-50
Promedio obtenido en el semestre académico inmediatamente anterior	
4.50-5.00	50
4.00-4.49	40
3.50-3.99	30
3.00-3.49	20
Estrato socioeconómico (el nivel del SISBEN excluye el estrato socioeconómico)	
Estar registrado en el nuevo SISBEN máximo hasta el grupo C2.	
Grupo A1-A5	12
Grupo B1-B7	11
Grupo C1 y C2	10
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	
Pertenecer a estrato socioeconómico 1	9
Pertenecer a estrato socioeconómico 2	7
Pertenecer a estrato socioeconómico 3	5
Pertenecer a estrato socioeconómico 4	2
Pertenecer a estrato socioeconómico 5	0
Pertenecer a estrato socioeconómico 6	0

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 11 de 20		



Institución de Educación Superior	
Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad	8
Programa académico con acreditación de Alta Calidad del Concejo Nacional de Acreditación -CNA-	6
Mujeres en Carreras STEM (Carreras no tradicionales, ciencias, tecnología, ingenierías, matemáticas)	5
PDET (Municipio Bachiller)	
Sierra Nevada-Perijá	5
Montes de María	5
Urabá Antioqueño	5
Sur Córdoba	5
Sur de Bolívar	5
Catatumbo	5
Chocó	5
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	5
Arauca	5
Sur de Tolima	5
Pacífico Medio	5
Alto Patía-Norte del Cauca	5
Macarena-Guaviare	5
Putumayo	5
Pacífico y Frontera Nariñense	5
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	5
Tipo de Institución de Educación Superior	
Pública	7
Privada	2
Modalidad del Programa Académico	
Presencial	5
Distancia Tradicional	3
Virtual	1
Sujetos de Especial Protección Constitucional	
Mujeres	2
Mujeres cabeza de familia	2
Víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual	2
Grupos étnicos	2
Personas con Discapacidad	2
Reparación	
Sujetos de Reparación individual mediante Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, JEP.	3
Pertencientes a mesas de víctimas	2

- El criterio “**Puntaje obtenido en la prueba de Estado**”, se aplicará únicamente para los aspirantes que ingresan a **1 y 2 semestre** en el período **2025-2**.
- El puntaje correspondiente a la Prueba de Estado (ICFES), se otorgará a partir de los puntajes señalados en el **Anexo 1** de este documento, denominado metodología para la calificación del criterio: **Puntaje obtenido en la prueba de Estado**.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 12 de 20		



- El criterio “**Promedio obtenido en el semestre académico inmediatamente anterior**”, se aplicará solo para participantes que ingresan de **3 semestre en adelante**.
- El criterio “**Estar registrado en el nuevo SISBEN máximo hasta el grupo C2**”, aplica únicamente para aspirantes que se encuentren registrados y actualizados en el DNP - Sisbén IV, entre los grupos A1 hasta C2. La actualización o registro del Sisbén, es responsabilidad únicamente de quien se inscribe y deberá asegurar su actualización antes de la inscripción a la convocatoria, no posterior.
- El criterio **estrato socioeconómico** aplica únicamente para aspirantes que no estén registrados en el SISBEN o para quienes no se encuentren en los grupos A1 hasta C2.

7.2 Calificación de Postulaciones – Capítulo Bogotá

Las postulaciones recibidas que cumplan los requisitos mínimos serán calificadas, a partir de la aplicación de los siguientes criterios, y serán **ordenadas de manera descendente por departamentos, de acuerdo con el puntaje total obtenido en el proceso de calificación**. Los recursos serán adjudicados en ese mismo orden hasta agotar la disponibilidad presupuestal; no obstante, la Junta Administradora reservará el 1% de la disponibilidad presupuestal del Fondo, con el fin de garantizar la sostenibilidad del mismo:

CRITERIOS	PUNTAJE
Puntaje obtenido en la prueba de Estado	
Desempeño en las pruebas SABER 11 o de la prueba de estado equivalente de los estudios de bachillerato	0-50
Promedio obtenido en el semestre académico inmediatamente anterior	
4.50-5.00	50
4.00-4.49	40
3.50-3.99	30
3.00-3.49	20
Estrato socioeconómico (el nivel del SISBEN excluye el estrato socioeconómico)	
Estar registrado en el nuevo SISBEN máximo hasta el grupo C2.	
Grupo A1-A5	12
Grupo B1-B7	11
Grupo C1 y C2	10
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	
Pertenecer a estrato socioeconómico 1	9
Pertenecer a estrato socioeconómico 2	7
Pertenecer a estrato socioeconómico 3	5
Institución de Educación Superior	
Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad	8
Programa académico con acreditación de Alta Calidad del Concejo Nacional de Acreditación -CNA-	6
Tipo de Institución de Educación Superior	
Pública	7

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 13 de 20		



Privada	2
Modalidad del Programa Académico	
Presencial	8
Distancia Tradicional / Virtual	5
Sujetos de Especial Protección Constitucional	
Mujeres	7
Mujeres cabeza de familia	7
Víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual	7
Grupos étnicos	7
Personas con Discapacidad	7
Reparación	
Sujetos de Reparación individual mediante Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, JEP.	3
Pertencientes a mesas de víctimas	2

- El criterio **“Puntaje obtenido en la prueba de Estado”**, se aplicará únicamente para los aspirantes que ingresan a **1 y 2 semestre** en el período **2025-2**.
- El puntaje correspondiente a la Prueba de Estado (ICFES), se otorgará a partir de los puntajes señalados en el **Anexo 1** de este documento, denominado metodología para la calificación del criterio: **Puntaje obtenido en la prueba de Estado**.
- El criterio **“Promedio obtenido en el semestre académico inmediatamente anterior”**, se aplicará solo para participantes que ingresan de **3 semestre en adelante**.
- El criterio **“Estar registrado en el nuevo SISBEN máximo hasta el grupo C2”**, aplica únicamente para aspirantes que se encuentren registrados y actualizados en el DNP - Sisbén IV, entre los grupos A1 hasta C2. La actualización o registro del Sisbén, es responsabilidad únicamente de quien se inscribe y deberá asegurar su actualización antes de la inscripción a la convocatoria, no posterior.
- El criterio **estrato socioeconómico** aplica únicamente para aspirantes que no estén registrados en el SISBEN o para quienes no se encuentren en los grupos A1 hasta C2.

¡Importante!

Para los casos en que exista empate en la calificación final, **se priorizarán los aspirantes que presenten las siguientes condiciones**, en el orden en que se lista a continuación:

1. Estudiante admitido o matriculado en una institución de Educación Superior Pública.
2. Haber obtenido el título de bachiller en un Municipio PDET.
3. Primera postulación recibida. La Fecha de postulación corresponde al momento en el cual se completa el formulario de inscripción.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 14 de 20		



8. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria, se asignarán los créditos condonables sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo, teniendo en cuenta los rubros a financiar de matrícula hasta por 11 SMMLV, sostenimiento hasta por 1,5 SMMLV y permanencia hasta por 1 SMMLV (únicamente para Nivel Nación), protegiendo siempre la sostenibilidad de las cohortes y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Fondo.

9. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO
Publicación convocatoria	05 de junio del 2025
Inscripción de aspirantes	Del 05 de junio del 2025 al 01 de julio del 2025
Cargue Documental	Del 06 de junio del 2025 al 08 de julio de 2025
Subsanación documental*	Del 06 de junio del 2025 al 15 de julio de 2025
Publicación de resultados	31 de Julio de 2025
Legalización de Crédito por parte de las IES	Del 01 de agosto del 2025 al 12 de agosto de 2025
Firma de Garantías	Del 01 de agosto del 2025 al 19 de agosto de 2025
Legalización de Crédito por parte de las IES (Lista de espera)	Del 21 de agosto del 2025 al 28 de agosto de 2025
Firma de garantías lista de espera	Del 21 de agosto del 2025 al 04 de septiembre de 2025

*Los aspirantes deberán consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos de postulación, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación de documentos dentro de las fechas estipuladas en este cronograma implica la no continuidad con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace:
<https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados>

Mediante este acceso los aspirantes podrán consultar la aprobación o no aprobación de su postulación al fondo, ingresando el número de identificación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 15 de 20		



11. LEGALIZACIÓN Y FIRMA DE GARANTÍAS

11.1 LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO CONDONABLE

Las Instituciones de Educación Superior verificarán si el estudiante se encuentra admitido y/o matriculado para cursar el programa académico adjudicado para el período **2025-2** y procederán con la legalización del crédito condonable, registrando el estado de **“Legalizado IES”**, sólo a los aspirantes que se encuentren habilitados para cursar el semestre de adjudicación autorizado por la Junta Administradora. Ahora bien, si la Institución de Educación Superior evidencia que el aspirante no se encuentra cursando el semestre y/o programa académico aprobado deberá ingresar el estado **“No Legalizado IES”**.

La legalización del crédito condonable será en la vigencia académica establecida en los términos de referencia para la cual se le otorga **(2025-2)**. **Por lo tanto, no se podrá aplazar o prorrogar el semestre de adjudicación.**

¡Importante! El ICETEX y las Instituciones de Educación Superior no darán trámite a las legalizaciones en los casos que se evidencie que el aspirante no se encuentra cursando el programa aprobado o el semestre registrado, casos en los cuales deberán ingresar el estado **No Legalizado IES**.

11.2 FIRMA DE GARANTIA

Los seleccionados recibirán a través de correo electrónico remitido por el proveedor que genera y custodia los pagarés (DECEVAL), las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable. Si el seleccionado es menor de edad, el representante legal deberá firmar de estos documentos.

La firma del pagaré electrónico se debe realizar dentro de las fechas estipuladas en el cronograma que se establece para la presente convocatoria. Los aspirantes seleccionados que firmen fuera de estas fechas no podrán considerarse como beneficiarios y, por lo tanto, no podrán continuar con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

Si durante el proceso de firma de la garantía digital presentas algún inconveniente puedes contactarte a la línea en **Bogotá 333-6025656 o 0180009916821 a nivel nacional**, en donde recibirás apoyo para dicho proceso.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 16 de 20		



¡Importante!

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1448 de 2011 y en aras de remover los obstáculos administrativos que impidan el acceso real y efectivo de las víctimas a las medidas de atención, asistencia y reparación, quienes se beneficien de los créditos condonables otorgados por el “FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, serán quienes respaldan las obligaciones adquiridas y no se someterán a estudio crediticio ante centrales de riesgo ni tendrán la necesidad de registrar un deudor solidario para la obligación (los/as beneficiarios respaldarán los créditos condonables otorgados; esto debido a la importancia de viabilizar el otorgamiento del beneficio del crédito condonable a víctimas del conflicto armado con excelencia académica, de escasos recursos, que posiblemente no cuentan con historial crediticio).

El procedimiento de otorgamiento culminará una vez el crédito obtenga la viabilidad jurídica de las garantías.

12. LISTA DE ESPERA

Lista de Espera: La Junta Administradora podrá establecer una lista de espera de los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos y que como resultado de la calificación no lograron la aprobación del crédito a fin de que en el evento de que exista una liberación de cupos puedan ser beneficiarios del fondo, siempre y cuando realicen el proceso de legalización y firma de garantías conforme al cronograma dispuesto. Lo anterior no implica que dichos aspirantes que se encuentren en la lista de espera adquieran la calidad de beneficiarios del Fondo.

¡Importante!

Encontrarse en lista de espera no genera ninguna obligación de adjudicación o financiación.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este Fondo adquieren las siguientes obligaciones:

1. Informar oportunamente por escrito y con los soportes necesarios a través del ICETEX por los canales de atención autorizados (chat, canal virtual, Call Center y oficinas de servicio al cliente) a la Junta Administradora sobre cualquier ingreso adicional por becas, comisión de estudios u otra clase de apoyo económico, durante el tiempo en que disfrute del crédito condonable.
2. Cumplir satisfactoriamente las condiciones con base en las cuales se le otorga el crédito

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 17 de 20		



- condonable.
3. Realizar semestralmente el proceso de actualización de datos y renovación del crédito en las fechas establecidas para tal fin.
 4. Conservar la calidad de estudiante en la IES autorizada.
 5. Informar a las partes por escrito y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ocurrencia, el retiro o la suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionaron.
 6. Cumplir con los requisitos de condonación del crédito y dentro de los plazos establecidos.
 7. Cancelar al ICETEX de conformidad con el plan de pago establecido, el crédito financiado (capital e intereses), cuando se determine que no cumplió con los requisitos de condonación dentro del plazo establecido o a la finalización del último periodo financiado por el ICETEX para los beneficiarios que no terminaron el programa académico, de conformidad con el presente Reglamento.
 8. Reintegrar al ICETEX dentro de los plazos que establezca, el valor mayor girado respecto al valor autorizado por la Junta Administradora.
 9. Reintegrar al ICETEX el giro de sostenimiento, en caso de no cursar el programa académico.
 10. Para efectos de la condonación del crédito el/la beneficiario deberá Obtener título académico certificado mediante copia de este y acta de grado obtenida del programa para el cual se le otorgó el crédito condonable.
 11. Una vez legalizado el crédito, realizar el programa de estudios convenido en los plazos y condiciones previstas.
 12. Presentar a la Junta Administradora o a cualquiera de las entidades que conforman la misma, cuando esta(s) lo solicite(n), y sin perjuicio de las obligaciones señaladas en los literales anteriores, la información pertinente al desarrollo del programa que se encuentra realizando y las novedades académicas o administrativas si las hubiere.
 13. Reportar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ocurrencia, la incapacidad parcial o permanente que le impida continuar con sus estudios temporal o definitivamente.
 14. Informar oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Reparación Integral a las Víctimas, por medio de los canales establecidos para la estrategia de acompañamiento, los cambios de dirección, teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de realizar semestralmente el proceso de actualización de datos a través de la plataforma de ICETEX, suministrando información exacta y veraz.
 15. Para beneficiarios del Capítulo Bogotá a partir de la convocatoria 2020-2, informar oportunamente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de los canales establecidos para la estrategia de acompañamiento, los cambios de dirección, teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de realizar semestralmente

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 18 de 20		



el proceso de actualización de datos a través de la plataforma de ICETEX, suministrando información exacta y veraz.

16. Participar y cumplir con los compromisos establecidos en la estrategia de acompañamiento “Construyendo Mi Futuro” de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
17. Para beneficiarios de Capítulo Bogotá de la convocatoria 2020-2 y en adelante, participar y cumplir con los compromisos establecidos en el programa de acompañamiento “La Ruta de Bochica” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

¡Importante!

“Es responsabilidad del beneficiario realizar la inscripción de su cuenta bancaria a través del portal transaccional en el siguiente link: <https://web.icetex.gov.co/login-Integracion>), a partir de la firma de garantías.

Si tiene dudas con la inscripción, podrá consultar en el siguiente link un paso a paso para llevar a cabo la inscripción de su cuenta bancaria: <https://web.icetex.gov.co/-/videotutoriales-portal-transaccional-configuracion-prensa-icetex>

14. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN PERIÓDICA DE LA FINANCIACIÓN EDUCATIVA

Al comenzar un nuevo periodo académico, el/la beneficiario/a deberá realizar a través de la página web del ICETEX la actualización de datos y tramitar ante la Institución de Educación Superior la renovación de crédito con los documentos establecidos.

Para la aprobación de renovación de los créditos para un nuevo periodo académico (el crédito es renovable semestralmente), el/la beneficiario/a deberá actualizar, dentro de los plazos establecidos, los datos básicos a través de la página web del ICETEX y entregar a la Institución de Educación Superior el formulario de renovación de la web, anexando los siguientes documentos:

1. Certificado de notas del periodo inmediatamente anterior, expedido por la Institución de Educación Superior en la que debe indicar el mínimo aprobado exigido por la IES y la indicación del ciclo, semestre o año al cual puede matricularse.
2. Orden y/o recibo de matrícula ordinaria neta generada por la Institución de Educación Superior correspondiente al siguiente periodo a cursar, donde se indique programa académico, semestre y/o año a cursar y valor de la matrícula ordinaria neta.

Una vez surtido lo anterior, el ICETEX trasladará a las Instituciones de Educación Superior los

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 19 de 20		



desembolsos correspondientes a los rubros de matrícula. A su vez girará a favor del/la beneficiario/a el valor del sostenimiento del semestre a iniciar.

15. TRÁMITE Y REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

Una vez que el beneficiario/a del crédito finalice el periodo de estudio, tendrá un plazo **máximo de tres (3) semestres** para cumplir los requisitos de condonación del crédito. **Este término contará a partir de la finalización del último periodo académico financiado**, para lo cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- A. Obtención del título académico certificado mediante copia de este y acta de grado obtenida del programa para el cual se le otorgó el crédito condonable.
- B. Certificado de Participación y cumplimiento en las actividades establecidas en la Estrategia de Acompañamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para beneficiarios/as del orden nacional. Para la obtención de la mencionada certificación el beneficiario/a deberá comunicarse al siguiente correo: estrategia.educacion@unidadvictimas.gov.co para obtener la información necesaria para el cumplimiento de este requisito.
- C. Certificado de Participación y cumplimiento de en las actividades establecidas en la Estrategia de Acompañamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para beneficiarios/as del Capitulo Bogotá de la convocatoria 2020-2 en adelante. Para obtener la mencionada certificación el beneficiario/a deberá comunicarse al siguiente correo: psicosocial@alcaldiabogota.gov.co, para obtener la información necesaria para el cumplimiento de este requisito.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos, el beneficiario deberá reintegrar el monto del crédito otorgado, más la tasa de interés vigente en el ICETEX, en el momento de paso al cobro.

16. ADENDAS

Las condiciones y fechas del cronograma definidos en la presente convocatoria se podrán modificar a través de ADENDA dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 20 de 20		



Unidad para
las Víctimas



17. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX, a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/en/atencion-al-ciudadano>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ANEXO 1

METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN DEL CRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO EN LA PRUEBA DE ESTADO

ICFES 82-1999		ICFES 2000-2004-1		ICFES 2004-2-2014-1		ICFES 2014-2-2025-1	
Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
100	0	1	50	1	50	0	0
400	50	500	0	1000	0	500	50

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
101	0,17	1	50	1	50	0	0
102	0,33	2	50	2	50	1	0,1
103	0,50	3	50	3	50	2	0,2
104	0,67	4	50	4	50	3	0,3
105	0,83	5	50	5	50	4	0,4
106	1,00	6	49	6	50	5	0,5
107	1,17	7	49	7	50	6	0,6
108	1,33	8	49	8	50	7	0,7
109	1,50	9	49	9	50	8	0,8
110	1,67	10	49	10	50	9	0,9
111	1,83	11	49	11	49	10	1
112	2,00	12	49	12	49	11	1,1
113	2,17	13	49	13	49	12	1,2
114	2,33	14	49	14	49	13	1,3
115	2,50	15	49	15	49	14	1,4
116	2,67	16	48	16	49	15	1,5
117	2,83	17	48	17	49	16	1,6
118	3,00	18	48	18	49	17	1,7
119	3,17	19	48	19	49	18	1,8
120	3,33	20	48	20	49	19	1,9
121	3,50	21	48	21	49	20	2
122	3,67	22	48	22	49	21	2,1
123	3,83	23	48	23	49	22	2,2
124	4,00	24	48	24	49	23	2,3
125	4,17	25	48	25	49	24	2,4
126	4,33	26	47	26	49	25	2,5
127	4,50	27	47	27	49	26	2,6
128	4,67	28	47	28	49	27	2,7
129	4,83	29	47	29	49	28	2,8
130	5,00	30	47	30	49	29	2,9
131	5,17	31	47	31	48	30	3
132	5,33	32	47	32	48	31	3,1
133	5,50	33	47	33	48	32	3,2
134	5,67	34	47	34	48	33	3,3
135	5,83	35	47	35	48	34	3,4
136	6,00	36	46	36	48	35	3,5
137	6,17	37	46	37	48	36	3,6
138	6,33	38	46	38	48	37	3,7
139	6,50	39	46	39	48	38	3,8
140	6,67	40	46	40	48	39	3,9
141	6,83	41	46	41	48	40	4
142	7,00	42	46	42	48	41	4,1
143	7,17	43	46	43	48	42	4,2
144	7,33	44	46	44	48	43	4,3
145	7,50	45	46	45	48	44	4,4
146	7,67	46	45	46	48	45	4,5
147	7,83	47	45	47	48	46	4,6
148	8,00	48	45	48	48	47	4,7
149	8,17	49	45	49	48	48	4,8
150	8,33	50	45	50	48	49	4,9
151	8,50	51	45	51	47	50	5
152	8,67	52	45	52	47	51	5,1
153	8,83	53	45	53	47	52	5,2
154	9,00	54	45	54	47	53	5,3
155	9,17	55	45	55	47	54	5,4
156	9,33	56	44	56	47	55	5,5
157	9,50	57	44	57	47	56	5,6
158	9,67	58	44	58	47	57	5,7
159	9,83	59	44	59	47	58	5,8

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
160	10,00	60	44	60	47	59	5,9
161	10,17	61	44	61	47	60	6
162	10,33	62	44	62	47	61	6,1
163	10,50	63	44	63	47	62	6,2
164	10,67	64	44	64	47	63	6,3
165	10,83	65	44	65	47	64	6,4
166	11,00	66	43	66	47	65	6,5
167	11,17	67	43	67	47	66	6,6
168	11,33	68	43	68	47	67	6,7
169	11,50	69	43	69	47	68	6,8
170	11,67	70	43	70	47	69	6,9
171	11,83	71	43	71	46	70	7
172	12,00	72	43	72	46	71	7,1
173	12,17	73	43	73	46	72	7,2
174	12,33	74	43	74	46	73	7,3
175	12,50	75	43	75	46	74	7,4
176	12,67	76	42	76	46	75	7,5
177	12,83	77	42	77	46	76	7,6
178	13,00	78	42	78	46	77	7,7
179	13,17	79	42	79	46	78	7,8
180	13,33	80	42	80	46	79	7,9
181	13,50	81	42	81	46	80	8
182	13,67	82	42	82	46	81	8,1
183	13,83	83	42	83	46	82	8,2
184	14,00	84	42	84	46	83	8,3
185	14,17	85	42	85	46	84	8,4
186	14,33	86	41	86	46	85	8,5
187	14,50	87	41	87	46	86	8,6
188	14,67	88	41	88	46	87	8,7
189	14,83	89	41	89	46	88	8,8
190	15,00	90	41	90	46	89	8,9
191	15,17	91	41	91	45	90	9
192	15,33	92	41	92	45	91	9,1
193	15,50	93	41	93	45	92	9,2
194	15,67	94	41	94	45	93	9,3
195	15,83	95	41	95	45	94	9,4
196	16,00	96	40	96	45	95	9,5
197	16,17	97	40	97	45	96	9,6
198	16,33	98	40	98	45	97	9,7
199	16,50	99	40	99	45	98	9,8
200	16,67	100	40	100	45	99	9,9
201	16,83	101	40	101	45	100	10
202	17,00	102	40	102	45	101	10,1
203	17,17	103	40	103	45	102	10,2
204	17,33	104	40	104	45	103	10,3
205	17,50	105	40	105	45	104	10,4
206	17,67	106	39	106	45	105	10,5
207	17,83	107	39	107	45	106	10,6
208	18,00	108	39	108	45	107	10,7
209	18,17	109	39	109	45	108	10,8
210	18,33	110	39	110	45	109	10,9
211	18,50	111	39	111	44	110	11
212	18,67	112	39	112	44	111	11,1
213	18,83	113	39	113	44	112	11,2
214	19,00	114	39	114	44	113	11,3
215	19,17	115	39	115	44	114	11,4
216	19,33	116	38	116	44	115	11,5
217	19,50	117	38	117	44	116	11,6
218	19,67	118	38	118	44	117	11,7
219	19,83	119	38	119	44	118	11,8
220	20,00	120	38	120	44	119	11,9
221	20,17	121	38	121	44	120	12
222	20,33	122	38	122	44	121	12,1
223	20,50	123	38	123	44	122	12,2
224	20,67	124	38	124	44	123	12,3
225	20,83	125	38	125	44	124	12,4
226	21,00	126	37	126	44	125	12,5
227	21,17	127	37	127	44	126	12,6
228	21,33	128	37	128	44	127	12,7

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
229	21,50	129	37	129	44	128	12,8
230	21,67	130	37	130	44	129	12,9
231	21,83	131	37	131	43	130	13
232	22,00	132	37	132	43	131	13,1
233	22,17	133	37	133	43	132	13,2
234	22,33	134	37	134	43	133	13,3
235	22,50	135	37	135	43	134	13,4
236	22,67	136	36	136	43	135	13,5
237	22,83	137	36	137	43	136	13,6
238	23,00	138	36	138	43	137	13,7
239	23,17	139	36	139	43	138	13,8
240	23,33	140	36	140	43	139	13,9
241	23,50	141	36	141	43	140	14
242	23,67	142	36	142	43	141	14,1
243	23,83	143	36	143	43	142	14,2
244	24,00	144	36	144	43	143	14,3
245	24,17	145	36	145	43	144	14,4
246	24,33	146	35	146	43	145	14,5
247	24,50	147	35	147	43	146	14,6
248	24,67	148	35	148	43	147	14,7
249	24,83	149	35	149	43	148	14,8
250	25,00	150	35	150	43	149	14,9
251	25,17	151	35	151	42	150	15
252	25,33	152	35	152	42	151	15,1
253	25,50	153	35	153	42	152	15,2
254	25,67	154	35	154	42	153	15,3
255	25,83	155	35	155	42	154	15,4
256	26,00	156	34	156	42	155	15,5
257	26,17	157	34	157	42	156	15,6
258	26,33	158	34	158	42	157	15,7
259	26,50	159	34	159	42	158	15,8
260	26,67	160	34	160	42	159	15,9
261	26,83	161	34	161	42	160	16
262	27,00	162	34	162	42	161	16,1
263	27,17	163	34	163	42	162	16,2
264	27,33	164	34	164	42	163	16,3
265	27,50	165	34	165	42	164	16,4
266	27,67	166	33	166	42	165	16,5
267	27,83	167	33	167	42	166	16,6
268	28,00	168	33	168	42	167	16,7
269	28,17	169	33	169	42	168	16,8
270	28,33	170	33	170	42	169	16,9
271	28,50	171	33	171	41	170	17
272	28,67	172	33	172	41	171	17,1
273	28,83	173	33	173	41	172	17,2
274	29,00	174	33	174	41	173	17,3
275	29,17	175	33	175	41	174	17,4
276	29,33	176	32	176	41	175	17,5
277	29,50	177	32	177	41	176	17,6
278	29,67	178	32	178	41	177	17,7
279	29,83	179	32	179	41	178	17,8
280	30,00	180	32	180	41	179	17,9
281	30,17	181	32	181	41	180	18
282	30,33	182	32	182	41	181	18,1
283	30,50	183	32	183	41	182	18,2
284	30,67	184	32	184	41	183	18,3
285	30,83	185	32	185	41	184	18,4
286	31,00	186	31	186	41	185	18,5
287	31,17	187	31	187	41	186	18,6
288	31,33	188	31	188	41	187	18,7
289	31,50	189	31	189	41	188	18,8
290	31,67	190	31	190	41	189	18,9
291	31,83	191	31	191	40	190	19
292	32,00	192	31	192	40	191	19,1
293	32,17	193	31	193	40	192	19,2
294	32,33	194	31	194	40	193	19,3
295	32,50	195	31	195	40	194	19,4
296	32,67	196	30	196	40	195	19,5
297	32,83	197	30	197	40	196	19,6

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
298	33,00	198	30	198	40	197	19,7
299	33,17	199	30	199	40	198	19,8
300	33,33	200	30	200	40	199	19,9
301	33,50	201	30	201	40	200	20
302	33,67	202	30	202	40	201	20,1
303	33,83	203	30	203	40	202	20,2
304	34,00	204	30	204	40	203	20,3
305	34,17	205	30	205	40	204	20,4
306	34,33	206	29	206	40	205	20,5
307	34,50	207	29	207	40	206	20,6
308	34,67	208	29	208	40	207	20,7
309	34,83	209	29	209	40	208	20,8
310	35,00	210	29	210	40	209	20,9
311	35,17	211	29	211	39	210	21
312	35,33	212	29	212	39	211	21,1
313	35,50	213	29	213	39	212	21,2
314	35,67	214	29	214	39	213	21,3
315	35,83	215	29	215	39	214	21,4
316	36,00	216	28	216	39	215	21,5
317	36,17	217	28	217	39	216	21,6
318	36,33	218	28	218	39	217	21,7
319	36,50	219	28	219	39	218	21,8
320	36,67	220	28	220	39	219	21,9
321	36,83	221	28	221	39	220	22
322	37,00	222	28	222	39	221	22,1
323	37,17	223	28	223	39	222	22,2
324	37,33	224	28	224	39	223	22,3
325	37,50	225	28	225	39	224	22,4
326	37,67	226	27	226	39	225	22,5
327	37,83	227	27	227	39	226	22,6
328	38,00	228	27	228	39	227	22,7
329	38,17	229	27	229	39	228	22,8
330	38,33	230	27	230	39	229	22,9
331	38,50	231	27	231	38	230	23
332	38,67	232	27	232	38	231	23,1
333	38,83	233	27	233	38	232	23,2
334	39,00	234	27	234	38	233	23,3
335	39,17	235	27	235	38	234	23,4
336	39,33	236	26	236	38	235	23,5
337	39,50	237	26	237	38	236	23,6
338	39,67	238	26	238	38	237	23,7
339	39,83	239	26	239	38	238	23,8
340	40,00	240	26	240	38	239	23,9
341	40,17	241	26	241	38	240	24
342	40,33	242	26	242	38	241	24,1
343	40,50	243	26	243	38	242	24,2
344	40,67	244	26	244	38	243	24,3
345	40,83	245	26	245	38	244	24,4
346	41,00	246	25	246	38	245	24,5
347	41,17	247	25	247	38	246	24,6
348	41,33	248	25	248	38	247	24,7
349	41,50	249	25	249	38	248	24,8
350	41,67	250	25	250	38	249	24,9
351	41,83	251	25	251	37	250	25
352	42,00	252	25	252	37	251	25,1
353	42,17	253	25	253	37	252	25,2
354	42,33	254	25	254	37	253	25,3
355	42,50	255	25	255	37	254	25,4
356	42,67	256	24	256	37	255	25,5
357	42,83	257	24	257	37	256	25,6
358	43,00	258	24	258	37	257	25,7
359	43,17	259	24	259	37	258	25,8
360	43,33	260	24	260	37	259	25,9
361	43,50	261	24	261	37	260	26
362	43,67	262	24	262	37	261	26,1
363	43,83	263	24	263	37	262	26,2
364	44,00	264	24	264	37	263	26,3
365	44,17	265	24	265	37	264	26,4
366	44,33	266	23	266	37	265	26,5

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
367	44,50	267	23	267	37	266	26,6
368	44,67	268	23	268	37	267	26,7
369	44,83	269	23	269	37	268	26,8
370	45,00	270	23	270	37	269	26,9
371	45,17	271	23	271	36	270	27
372	45,33	272	23	272	36	271	27,1
373	45,50	273	23	273	36	272	27,2
374	45,67	274	23	274	36	273	27,3
375	45,83	275	23	275	36	274	27,4
376	46,00	276	22	276	36	275	27,5
377	46,17	277	22	277	36	276	27,6
378	46,33	278	22	278	36	277	27,7
379	46,50	279	22	279	36	278	27,8
380	46,67	280	22	280	36	279	27,9
381	46,83	281	22	281	36	280	28
382	47,00	282	22	282	36	281	28,1
383	47,17	283	22	283	36	282	28,2
384	47,33	284	22	284	36	283	28,3
385	47,50	285	22	285	36	284	28,4
386	47,67	286	21	286	36	285	28,5
387	47,83	287	21	287	36	286	28,6
388	48,00	288	21	288	36	287	28,7
389	48,17	289	21	289	36	288	28,8
390	48,33	290	21	290	36	289	28,9
391	48,50	291	21	291	35	290	29
392	48,67	292	21	292	35	291	29,1
393	48,83	293	21	293	35	292	29,2
394	49,00	294	21	294	35	293	29,3
395	49,17	295	21	295	35	294	29,4
396	49,33	296	20	296	35	295	29,5
397	49,50	297	20	297	35	296	29,6
398	49,67	298	20	298	35	297	29,7
399	49,83	299	20	299	35	298	29,8
400	50,00	300	20	300	35	299	29,9
		301	20	301	35	300	30
		302	20	302	35	301	30,1
		303	20	303	35	302	30,2
		304	20	304	35	303	30,3
		305	20	305	35	304	30,4
		306	19	306	35	305	30,5
		307	19	307	35	306	30,6
		308	19	308	35	307	30,7
		309	19	309	35	308	30,8
		310	19	310	35	309	30,9
		311	19	311	34	310	31
		312	19	312	34	311	31,1
		313	19	313	34	312	31,2
		314	19	314	34	313	31,3
		315	19	315	34	314	31,4
		316	18	316	34	315	31,5
		317	18	317	34	316	31,6
		318	18	318	34	317	31,7
		319	18	319	34	318	31,8
		320	18	320	34	319	31,9
		321	18	321	34	320	32
		322	18	322	34	321	32,1
		323	18	323	34	322	32,2
		324	18	324	34	323	32,3
		325	18	325	34	324	32,4
		326	17	326	34	325	32,5
		327	17	327	34	326	32,6
		328	17	328	34	327	32,7
		329	17	329	34	328	32,8
		330	17	330	34	329	32,9
		331	17	331	33	330	33
		332	17	332	33	331	33,1
		333	17	333	33	332	33,2
		334	17	334	33	333	33,3
		335	17	335	33	334	33,4

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
		336	16	336	33	335	33,5
		337	16	337	33	336	33,6
		338	16	338	33	337	33,7
		339	16	339	33	338	33,8
		340	16	340	33	339	33,9
		341	16	341	33	340	34
		342	16	342	33	341	34,1
		343	16	343	33	342	34,2
		344	16	344	33	343	34,3
		345	16	345	33	344	34,4
		346	15	346	33	345	34,5
		347	15	347	33	346	34,6
		348	15	348	33	347	34,7
		349	15	349	33	348	34,8
		350	15	350	33	349	34,9
		351	15	351	32	350	35
		352	15	352	32	351	35,1
		353	15	353	32	352	35,2
		354	15	354	32	353	35,3
		355	15	355	32	354	35,4
		356	14	356	32	355	35,5
		357	14	357	32	356	35,6
		358	14	358	32	357	35,7
		359	14	359	32	358	35,8
		360	14	360	32	359	35,9
		361	14	361	32	360	36
		362	14	362	32	361	36,1
		363	14	363	32	362	36,2
		364	14	364	32	363	36,3
		365	14	365	32	364	36,4
		366	13	366	32	365	36,5
		367	13	367	32	366	36,6
		368	13	368	32	367	36,7
		369	13	369	32	368	36,8
		370	13	370	32	369	36,9
		371	13	371	31	370	37
		372	13	372	31	371	37,1
		373	13	373	31	372	37,2
		374	13	374	31	373	37,3
		375	13	375	31	374	37,4
		376	12	376	31	375	37,5
		377	12	377	31	376	37,6
		378	12	378	31	377	37,7
		379	12	379	31	378	37,8
		380	12	380	31	379	37,9
		381	12	381	31	380	38
		382	12	382	31	381	38,1
		383	12	383	31	382	38,2
		384	12	384	31	383	38,3
		385	12	385	31	384	38,4
		386	11	386	31	385	38,5
		387	11	387	31	386	38,6
		388	11	388	31	387	38,7
		389	11	389	31	388	38,8
		390	11	390	31	389	38,9
		391	11	391	30	390	39
		392	11	392	30	391	39,1
		393	11	393	30	392	39,2
		394	11	394	30	393	39,3
		395	11	395	30	394	39,4
		396	10	396	30	395	39,5
		397	10	397	30	396	39,6
		398	10	398	30	397	39,7
		399	10	399	30	398	39,8
		400	10	400	30	399	39,9
		401	10	401	30	400	40
		402	10	402	30	401	40,1
		403	10	403	30	402	40,2
		404	10	404	30	403	40,3

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
		405	10	405	30	404	40,4
		406	9	406	30	405	40,5
		407	9	407	30	406	40,6
		408	9	408	30	407	40,7
		409	9	409	30	408	40,8
		410	9	410	30	409	40,9
		411	9	411	29	410	41
		412	9	412	29	411	41,1
		413	9	413	29	412	41,2
		414	9	414	29	413	41,3
		415	9	415	29	414	41,4
		416	8	416	29	415	41,5
		417	8	417	29	416	41,6
		418	8	418	29	417	41,7
		419	8	419	29	418	41,8
		420	8	420	29	419	41,9
		421	8	421	29	420	42
		422	8	422	29	421	42,1
		423	8	423	29	422	42,2
		424	8	424	29	423	42,3
		425	8	425	29	424	42,4
		426	7	426	29	425	42,5
		427	7	427	29	426	42,6
		428	7	428	29	427	42,7
		429	7	429	29	428	42,8
		430	7	430	29	429	42,9
		431	7	431	28	430	43
		432	7	432	28	431	43,1
		433	7	433	28	432	43,2
		434	7	434	28	433	43,3
		435	7	435	28	434	43,4
		436	6	436	28	435	43,5
		437	6	437	28	436	43,6
		438	6	438	28	437	43,7
		439	6	439	28	438	43,8
		440	6	440	28	439	43,9
		441	6	441	28	440	44
		442	6	442	28	441	44,1
		443	6	443	28	442	44,2
		444	6	444	28	443	44,3
		445	6	445	28	444	44,4
		446	5	446	28	445	44,5
		447	5	447	28	446	44,6
		448	5	448	28	447	44,7
		449	5	449	28	448	44,8
		450	5	450	28	449	44,9
		451	5	451	27	450	45
		452	5	452	27	451	45,1
		453	5	453	27	452	45,2
		454	5	454	27	453	45,3
		455	5	455	27	454	45,4
		456	4	456	27	455	45,5
		457	4	457	27	456	45,6
		458	4	458	27	457	45,7
		459	4	459	27	458	45,8
		460	4	460	27	459	45,9
		461	4	461	27	460	46
		462	4	462	27	461	46,1
		463	4	463	27	462	46,2
		464	4	464	27	463	46,3
		465	4	465	27	464	46,4
		466	3	466	27	465	46,5
		467	3	467	27	466	46,6
		468	3	468	27	467	46,7
		469	3	469	27	468	46,8
		470	3	470	27	469	46,9
		471	3	471	26	470	47
		472	3	472	26	471	47,1
		473	3	473	26	472	47,2

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
		474	3	474	26	473	47,3
		475	3	475	26	474	47,4
		476	2	476	26	475	47,5
		477	2	477	26	476	47,6
		478	2	478	26	477	47,7
		479	2	479	26	478	47,8
		480	2	480	26	479	47,9
		481	2	481	26	480	48
		482	2	482	26	481	48,1
		483	2	483	26	482	48,2
		484	2	484	26	483	48,3
		485	2	485	26	484	48,4
		486	1	486	26	485	48,5
		487	1	487	26	486	48,6
		488	1	488	26	487	48,7
		489	1	489	26	488	48,8
		490	1	490	26	489	48,9
		491	1	491	25	490	49
		492	1	492	25	491	49,1
		493	1	493	25	492	49,2
		494	1	494	25	493	49,3
		495	1	495	25	494	49,4
		496	0	496	25	495	49,5
		497	0	497	25	496	49,6
		498	0	498	25	497	49,7
		499	0	499	25	498	49,8
		500	0	500	25	499	49,9
				501	25	500	50
				502	25		
				503	25		
				504	25		
				505	25		
				506	25		
				507	25		
				508	25		
				509	25		
				510	25		
				511	24		
				512	24		
				513	24		
				514	24		
				515	24		
				516	24		
				517	24		
				518	24		
				519	24		
				520	24		
				521	24		
				522	24		
				523	24		
				524	24		
				525	24		
				526	24		
				527	24		
				528	24		
				529	24		
				530	24		
				531	23		
				532	23		
				533	23		
				534	23		
				535	23		
				536	23		
				537	23		
				538	23		
				539	23		
				540	23		
				541	23		

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
				542	23		
				543	23		
				544	23		
				545	23		
				546	23		
				547	23		
				548	23		
				549	23		
				550	23		
				551	22		
				552	22		
				553	22		
				554	22		
				555	22		
				556	22		
				557	22		
				558	22		
				559	22		
				560	22		
				561	22		
				562	22		
				563	22		
				564	22		
				565	22		
				566	22		
				567	22		
				568	22		
				569	22		
				570	22		
				571	21		
				572	21		
				573	21		
				574	21		
				575	21		
				576	21		
				577	21		
				578	21		
				579	21		
				580	21		
				581	21		
				582	21		
				583	21		
				584	21		
				585	21		
				586	21		
				587	21		
				588	21		
				589	21		
				590	21		
				591	20		
				592	20		
				593	20		
				594	20		
				595	20		
				596	20		
				597	20		
				598	20		
				599	20		
				600	20		
				601	20		
				602	20		
				603	20		
				604	20		
				605	20		
				606	20		
				607	20		
				608	20		
				609	20		
				610	20		

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
				611	19		
				612	19		
				613	19		
				614	19		
				615	19		
				616	19		
				617	19		
				618	19		
				619	19		
				620	19		
				621	19		
				622	19		
				623	19		
				624	19		
				625	19		
				626	19		
				627	19		
				628	19		
				629	19		
				630	19		
				631	18		
				632	18		
				633	18		
				634	18		
				635	18		
				636	18		
				637	18		
				638	18		
				639	18		
				640	18		
				641	18		
				642	18		
				643	18		
				644	18		
				645	18		
				646	18		
				647	18		
				648	18		
				649	18		
				650	18		
				651	17		
				652	17		
				653	17		
				654	17		
				655	17		
				656	17		
				657	17		
				658	17		
				659	17		
				660	17		
				661	17		
				662	17		
				663	17		
				664	17		
				665	17		
				666	17		
				667	17		
				668	17		
				669	17		
				670	17		
				671	16		
				672	16		
				673	16		
				674	16		
				675	16		
				676	16		
				677	16		
				678	16		
				679	16		

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
				680	16		
				681	16		
				682	16		
				683	16		
				684	16		
				685	16		
				686	16		
				687	16		
				688	16		
				689	16		
				690	16		
				691	15		
				692	15		
				693	15		
				694	15		
				695	15		
				696	15		
				697	15		
				698	15		
				699	15		
				700	15		
				701	15		
				702	15		
				703	15		
				704	15		
				705	15		
				706	15		
				707	15		
				708	15		
				709	15		
				710	15		
				711	14		
				712	14		
				713	14		
				714	14		
				715	14		
				716	14		
				717	14		
				718	14		
				719	14		
				720	14		
				721	14		
				722	14		
				723	14		
				724	14		
				725	14		
				726	14		
				727	14		
				728	14		
				729	14		
				730	14		
				731	13		
				732	13		
				733	13		
				734	13		
				735	13		
				736	13		
				737	13		
				738	13		
				739	13		
				740	13		
				741	13		
				742	13		
				743	13		
				744	13		
				745	13		
				746	13		
				747	13		
				748	13		

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
				749	13		
				750	13		
				751	12		
				752	12		
				753	12		
				754	12		
				755	12		
				756	12		
				757	12		
				758	12		
				759	12		
				760	12		
				761	12		
				762	12		
				763	12		
				764	12		
				765	12		
				766	12		
				767	12		
				768	12		
				769	12		
				770	12		
				771	11		
				772	11		
				773	11		
				774	11		
				775	11		
				776	11		
				777	11		
				778	11		
				779	11		
				780	11		
				781	11		
				782	11		
				783	11		
				784	11		
				785	11		
				786	11		
				787	11		
				788	11		
				789	11		
				790	11		
				791	10		
				792	10		
				793	10		
				794	10		
				795	10		
				796	10		
				797	10		
				798	10		
				799	10		
				800	10		
				801	10		
				802	10		
				803	10		
				804	10		
				805	10		
				806	10		
				807	10		
				808	10		
				809	10		
				810	10		
				811	9		
				812	9		
				813	9		
				814	9		
				815	9		
				816	9		
				817	9		

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
				818	9		
				819	9		
				820	9		
				821	9		
				822	9		
				823	9		
				824	9		
				825	9		
				826	9		
				827	9		
				828	9		
				829	9		
				830	9		
				831	8		
				832	8		
				833	8		
				834	8		
				835	8		
				836	8		
				837	8		
				838	8		
				839	8		
				840	8		
				841	8		
				842	8		
				843	8		
				844	8		
				845	8		
				846	8		
				847	8		
				848	8		
				849	8		
				850	8		
				851	7		
				852	7		
				853	7		
				854	7		
				855	7		
				856	7		
				857	7		
				858	7		
				859	7		
				860	7		
				861	7		
				862	7		
				863	7		
				864	7		
				865	7		
				866	7		
				867	7		
				868	7		
				869	7		
				870	7		
				871	6		
				872	6		
				873	6		
				874	6		
				875	6		
				876	6		
				877	6		
				878	6		
				879	6		
				880	6		
				881	6		
				882	6		
				883	6		
				884	6		
				885	6		
				886	6		

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
				887	6		
				888	6		
				889	6		
				890	6		
				891	5		
				892	5		
				893	5		
				894	5		
				895	5		
				896	5		
				897	5		
				898	5		
				899	5		
				900	5		
				901	5		
				902	5		
				903	5		
				904	5		
				905	5		
				906	5		
				907	5		
				908	5		
				909	5		
				910	5		
				911	4		
				912	4		
				913	4		
				914	4		
				915	4		
				916	4		
				917	4		
				918	4		
				919	4		
				920	4		
				921	4		
				922	4		
				923	4		
				924	4		
				925	4		
				926	4		
				927	4		
				928	4		
				929	4		
				930	4		
				931	3		
				932	3		
				933	3		
				934	3		
				935	3		
				936	3		
				937	3		
				938	3		
				939	3		
				940	3		
				941	3		
				942	3		
				943	3		
				944	3		
				945	3		
				946	3		
				947	3		
				948	3		
				949	3		
				950	3		
				951	2		
				952	2		
				953	2		
				954	2		
				955	2		

Puntaje	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puntaje	Puntos
				956	2		
				957	2		
				958	2		
				959	2		
				960	2		
				961	2		
				962	2		
				963	2		
				964	2		
				965	2		
				966	2		
				967	2		
				968	2		
				969	2		
				970	2		
				971	1		
				972	1		
				973	1		
				974	1		
				975	1		
				976	1		
				977	1		
				978	1		
				979	1		
				980	1		
				981	1		
				982	1		
				983	1		
				984	1		
				985	1		
				986	1		
				987	1		
				988	1		
				989	1		
				990	1		
				991	0		
				992	0		
				993	0		
				994	0		
				995	0		
				996	0		
				997	0		
				998	0		
				999	0		
				1000	0		